



Resolución Jefatural N°00276-2011-INIA

Lima, 18 AGO. 2011

VISTO: La Resolución Suprema N° 017-2001-AG, de fecha 17 enero de 2001, sobre designación en el Cargo de Director General del funcionario MANUEL GERARDO GONZALES SOTO, y el Oficio N° 00740-2011-CG/GOCI, de fecha 11 de mayo de 2011, sobre inicio de su prestación de servicios en la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29555, sobre transferencia de la Plaza N° 011 – Cargo de Director General, Nivel F-5, de la Oficina De Control Institucional de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a la Contraloría General de la República, es necesario efectuar las acciones administrativas de cese con eficacia al 16 de mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA), con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, modificada por la 3^{era}. Disposición del Decreto Legislativo N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece que a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria"; estando comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo establecido por la 10^{ma}. 1^{ra}. Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, por Resolución Suprema N° 017-2001-AG, de fecha 17 de enero de 2001, el funcionario GERARDO MANUEL GONZALES SOTO, fue designado en el Cargo de Director General, Plaza N° 011, Nivel F-5, de la Oficina De Control Institucional, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, mediante el Oficio N° 00740-2011-CG/GOCI, de fecha 11 de mayo de 2011, la Contraloría General de la República comunicó el inicio de la prestación de servicio a partir del 16 de mayo del 2011 del funcionario MANUEL GERARDO GONZALES SOTO para la referida institución, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29555, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de cese en el cargo y plaza anotada en el Segundo Considerando de la presente resolución, con eficacia al 16 de mayo de 2011;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29555, y las facultades conferidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2006-AG; y,

Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a las visaciones de la Oficina General de Administración y la

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CESAR, al funcionario MANUEL GERARDO GONZALES SOTO, con eficacia al 16 de mayo del 2011, en el Cargo de Director General, Plaza N° 011, Nivel F-5, de la Oficina de Control Institucional, de la Sede Central, por razones expuestas en el Segundo Considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), quedando encargada la Oficina General de Administración de procesar la liquidación y efectuar el pago de sus beneficios sociales.

Registrese y Comuníquese.